



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico,

Radicado	08-001-33-13-2022-00237-00
Medio de control o Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	NADIN JAIME HERNANDEZ PICHON
Demandado	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - ATLANTICO
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe secretarial que antecede, se procede el Despacho a estudiar la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte accionante el 08/09/2022¹ en contra del auto de fecha 05/09/2022², por la cual se rechazó la demanda por caducidad, decisión esta notificada por estado el 06/09/2022 y vía mensaje de datos en la misma fecha.

Se tiene que el recurso de apelación interpuesta es procedente contra el referido auto por estar en los taxativamente señalados en el artículo 243 -1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además cumple con los requisitos de haber sido presentado oportunamente y debidamente sustentado, exigidos por el artículo 244 del compendio normativo señalado.

En mérito de las consideraciones expuestas el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, contra el auto proferido el 05/09/2022 por este Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digitalizado en su integridad del presente medio de control, a la mayor brevedad posible al H. Tribunal Administrativo Atlántico, a través de la Oficina Judicial el reparto respectivo.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico.

CUARTO: De la presente decisión, déjese constancia en la Red Integrada para la gestión de procesos judiciales en línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ**

¹ Carpeta No. 5 del Expediente One Drive

² Documento generado con firma electrónica.



Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b306c23b62fa1e911501d52ea726a3457f73cf106eaf923d446e4a05dc97c5e6**

Documento generado en 12/10/2022 10:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>